



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



FOLIO: 00004602
FECHA: 9/11/24
HORA: 15:55
REGISTRÓ: *[Firma]*



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00252/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México

Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0168/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, signado por el Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Tania Nanette Larios Pérez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de junio de 2023, mediante el similar MDSPRSA/CSP/0222/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



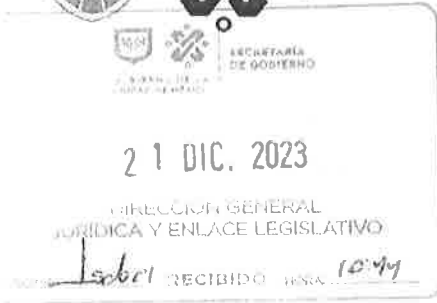
C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO



252



Ciudad de México, a 19 de diciembre del 2023
Oficio número: SEDEMA/AA-EL/0168/2023

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000140/2023**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSRSA/CSP/0222/2023**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

“Único. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio ambiente de la Ciudad de México, para que actualice el Programa Hoy No Circula, con el fin de considerar dentro de las excepciones a la circulación a aquellos vehículos automotores utilizados por los productores agropecuarios que transporten mercancías y/o productos de carácter perecedero para su distribución y comercialización dentro del territorio de la ciudad, de conformidad con el artículo 139 bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México.” (Sic).

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Calidad del Aire (DGCA) adscrita a esta dependencia; hago de su conocimiento la siguiente información actualizada, en alcance al oficio anterior con número de folio **SEDEMA/AA-EL/0106/2023**, al respecto y derivado del análisis de la solicitud de exención referida por la Comisión Ambiental de la Megalópolis, se procederá a incluir en el Programa de Verificación Vehicular para el primer

Página 1 de 2

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T 5345 8187 y 53458185

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



semestre de 2024, el procedimiento para que los vehículos de referencia puedan obtener un oficio para exentar las restricciones a la circulación por un año (con opción a la renovación), siempre y cuando:

1. Se encuentren matriculados en la Ciudad de México.
2. Cuenten con Verificación vehicular vigente.
3. Se encuentren sin adeudos de infracciones, tenencias, fotocivicas y sanciones de la Secretaría del Medio Ambiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.e.p. Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/rmf

Folio SAD 23-001461